

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de abril de 1981.-

Visto el presente expediente N° 298.636/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, solicita una partida especial de \$ 3.500.000.-, para la adquisición de gas licuado (garrafa), y teniendo en cuenta lo establecido por la Acordada N° 17/79,

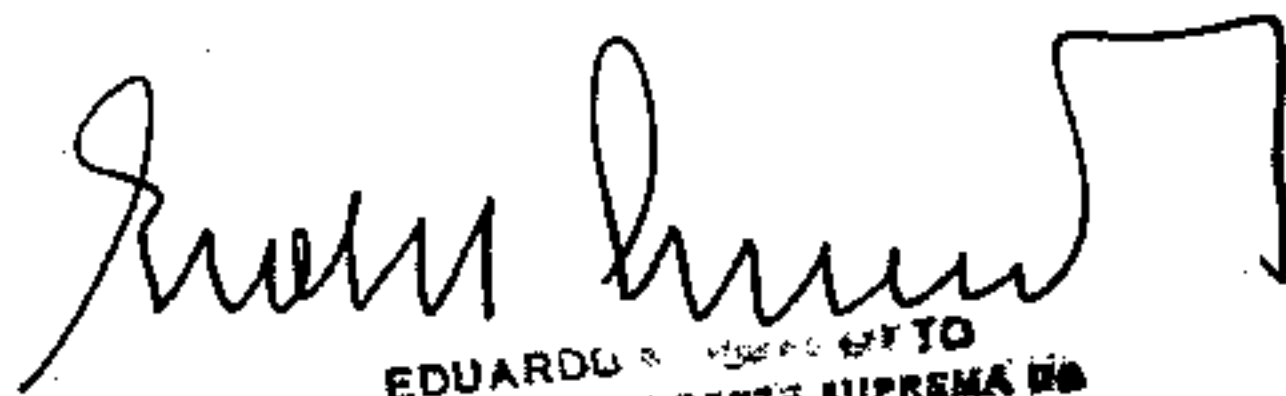
SE RESUELVE

1º) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, una partida especial de PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL //////////////// (\$ 3.500.000.-), para atender exclusivamente la adquisición de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m/G



EDUARDO S. PARDO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA EN R.S. 25/81